CONTRATO S.G. MINISTRO N° 395 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2.018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....13..... días del mes de diciembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **DIESA S.A.,** domiciliada en Eusebio Ayala Km 4 ½ de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80001435-9, representada para este acto por el **SEÑOR ALAN CARRIZOSA MORENO**, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 270/2.018 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 47/2.018 LICITACION PUBLICA NACIONAL "PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 343301"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar la cantidad adjudicada en el Lote N° 4 del Contrato S.G. Ministro N° 270/2.018, en la suma de **Gs. 192.508.380 (Guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos ocho mil trescientos ochenta) IVA incluido**, lo que representa un aumento del 16,667% de la cantidad del lote original.

LOTE N°	CANTIDAD	AMPLIACION	PRECIO UNITARIO	AMPLIACION
4	12	2	96.254.190	192.508.380
TOTAL				192.508.380

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 270/2.018;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1474 /2.018
c) Resolución Ministerial N° 2340/2018, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 530, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2.018.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 270/2.018, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. ALAN CARRIZOSA MORENO
POR EL PROVEEDOR

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE